

expediente de modificación de créditos, número uno (MC número 1/2004), del vigente Presupuesto General para 2004, efectuado mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177,2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; 38,2 del RD 500/1990, de 20 de abril y 7 de las bases de ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Santillana del Mar, 27 de diciembre de 2004.—El alcalde, Isidoro Rábago León.
04/15648

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/2004, dentro del Presupuesto General del ejercicio 2004, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

CAPT.	DENOMINACIÓN	AUMENTOS DISMINUCIÓN (euros)	CONSIGNACIÓN ACTUAL (euros)
1	GASTOS DE PERSONAL	+ 4.600,00	143.893,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.	+15.800,00	192.250,00
6	INVERSIÓN OBRAS EN EL MUNICIPIO	- 14.037,00	98.448,00

Financiación

- Remanente Líquido de Tesorería: 6.363,00 euros.
- Traspaso de partidas (transferencias): 14.037,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 20 de diciembre de 2004.—El alcalde (firma ilegible).

04/15412

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto General de 2004, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 28 de diciembre de 2004.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

05/22

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 05/04.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha 15 de noviembre de 2004 se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número 5/2004 del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente se considera aprobado definitivamente.

Dicho expediente consiste en transferencia de créditos entre partidas de diferente grupo de función por un importe total de veinte mil ochocientos euros (20.800,00 euros).

Seguidamente se transcriben los resúmenes por capítulos de los estados de gastos e ingresos del presupuesto municipal de Val de San Vicente para el ejercicio de 2004 después de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 05/2004.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS
		Euros	Euros	Euros
1-	GASTOS DE PERSONAL	447.622,00	-4.812,00	442.810,00
2-	G. EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	692.270,00	162.329,50	854.599,50
3-	G. FINANCIEROS	30.200,00		30.200,00
4-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.500,00	41.347,00	212.847,00
6-	INVERSIONES REALES	811.372,00	324.989,73	1.136.361,73
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00	1.600,01	7.600,01
9-	PASIVOS FINANCIEROS	86.036,00		86.036,00
	TOTAL GENERAL	2.245.000,00	525.454,24	2.770.454,24

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES (AUMENTO)	PREVISIONES DEFINITIVOS
1-	IMPUESTOS DIRECTOS	471.658,00		471.658,00
2-	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00		300.000,00
3-	TASAS Y OTROS INGRESOS	228.120,00		228.120,00
4-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	455.927,00	2.288,00	458.215,00
5-	INGRESOS PATRIMONIALES	100.177,00	17.889,50	118.066,50
6-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	150.000,00		150.000,00
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	538.518,00		538.518,00
8-	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	505.276,74	505.876,74
	TOTAL GENERAL	2.245.000,00	525.454,24	2.770.454,24

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesúes, Val de San Vicente, 20 de diciembre de 2004.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

04/15505